



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 959/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00025460-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Mario Damián Olano Melo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, solicita la reincorporación de Victoria Aramburu al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, la continuidad de la designación interina de Macarena Rocío Achával en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante y el pase y designación interina de Julio Sebastián Luque en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 295/2025, que Victoria Aramburu reviste el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 26 confirmada por Res. Presidencia N° 1270/2024 e interinamente se desempeña en otro cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el citado Juzgado, mientras se extienda la promoción interina de Juan Manuel Franchi, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 196/2023 y 408/2023. Se solicita su reincorporación al cargo de Prosecretaria Coadyuvante que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 1270/2024.

Que Macarena Rocío Achával se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 26, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1192/2023, y actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 20 de agosto de 2025 y hasta la obtención del alta médica, conforme Res. Presidencia N° 911/2025. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 911/2025, lo cual implica cambio en la condición de su designación interina.

Que Julio Sebastián Luque reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, confirmado por Res. Presidencia N° 1248/2014. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Coadyuvante para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 26.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Nº 26, cargo en el cual se encuentra confirmado Juan Manuel Franchi -quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Secretaría Oficina de Gestión del fuero, conforme Res. Presidencia Nº 1469/2023- e interinamente fueron designadas Victoria Aramburu y Macarena Rocío Achával -conforme lo expuesto *ut supra*-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que el Dr. Carlos Francisco Balbín, en carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones CATyRC y actual superior jerárquico de Julio Sebastián Luque ha prestado su conformidad.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley Nº 31 (texto consolidado por la Ley Nº 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Victoria Aramburu (Legajo Nº 8790) se reincorpore al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 26, en el que se encuentra confirmada por Res. Presidencia Nº 1270/2024.

Art. 2º: Establecer que Macarena Rocío Achával (Legajo Nº 580) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 26, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de Juan Manuel Franchi en un cargo de superior jerarquía, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia Nº 911/2025.

Art. 3º: Establecer el pase y designación de Julio Sebastián Luque (Legajo Nº 1423) en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 26, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Macarena Rocío Achával, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Juan Manuel Franchi en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Secretaría General y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 959/2025**